



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1310 - 2016/GRP-CR

PIURA, 22 DICIEMBRE 2016

VISTO:

Informe N° 224-2016/GRP-440320-YMCS (13.12.2016); Informe N° 1246-2016/GRP-440320 (13.12.2016); Informe N° 314-2016/GRP-440000 (13.12.2016); Oficio N° 00367-2016-CG/PREV (19.12.2016); Informe N° 104-2016/GRP-200010-ACCR (21.12.2016); Dictamen N° 27-2016/GRP-CR-CPIeI (21.12.2016);

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, en el artículo 191° establece que: "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "*Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*"; y en el artículo 39° que: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1254-2016/GRP-CR, de fecha 11 de julio de 2016, en Sesión Extraordinaria Descentralizada N° 17-2016, el Consejo Regional aprobó priorizar los Proyectos de Inversión Pública (PIPs) con un monto total de inversión de S/. 13'847,907.29 (Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil, Novecientos Siete con 29/100 Soles), en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, los mismos que se indican en la lista siguiente:

N°	Nombre del Proyecto	Código SNIP	Monto
1	"MEJORAMIENTO DE LA AV. SULLANA EN EL TRAMO ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. ANDRÉS A. CÁCERES EN EL DISTRITO DE PIURA – PIURA"	141668	12'704,203.67
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL JR. LOS NARANJOS EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"	319258	1'143,703.62
TOTAL			13'847,907.29

Que, mediante Informe N° 224-2016/GRP-440320-YMCS del 13 de diciembre de 2016, la Abog. Yana Milagros Córdova Salvador, de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, señaló que mediante **Resolución Gerencial Regional N° 559-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI** se aprobó la actualización del valor referencial del proyecto: "Mejoramiento de la Avenida Sullana en el tramo entre la Avenida Sánchez Cerro y Avenida Andrés A. Cáceres en el distrito de Piura, provincia de Piura, Piura, con Código SNIP N° 141668 por el monto de S/ 13'326,915.52; y con **Resolución Gerencial Regional N° 558-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI** la actualización del valor referencial del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Jirón Los Naranjos, distrito de Piura, provincia Piura, Piura" con Código SNIP N° 319258. Precisando que a fin de solicitar el informe previo a Contraloría General de la República resulta necesario contar con un nuevo Acuerdo de Consejo Regional con los nuevos montos de inversión;

Que, mediante Informe N° 1246-2016/GRP-440320 del 13 de diciembre de 2016, el jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez, señaló en atención al informe antes indicado, que se hace necesario que el Acuerdo de Consejo (que priorizó ambos proyectos) sea modificado con los montos de inversión actualizados, tomando en cuenta que es un requisito que debe ser presentado a Contraloría para el informe previo;

Que, mediante Informe N° 314-2016/GRP-440000, de fecha 13 de diciembre de 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura tomando como referencia los informes emitidos por la Oficina de Licitaciones, Contratos y

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Programación, solicitó a la Gerencia General Regional la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 1254-2016-/GRP-CR del 11 de julio de 2016;

Que, mediante Carta N° 00367-2016-CG/PREV del 19 de diciembre de 2016, el Gerente del Departamento de Control Preventivo de La Contraloría General de la República, en atención a la solicitud de informe previo del Gobierno Regional Piura sobre el financiamiento de los proyectos de inversión pública registrados con los Códigos SNIP N° 141668 y 319258, y respecto a la priorización del PIP, requirió el documento donde conste la autorización del titular de la entidad, aprobando la actualización y/o modificación (expediente técnico) del monto de inversión respecto al valor precisado en el proyecto de Bases y en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 17-2016, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17 del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 409-2015-EF;

Que mediante Dictamen N°...-2016/GRP-CR-CPIeI del 21 de diciembre de 2016, la Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura, estando a la solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura y al requerimiento efectuado por el Departamento de Control Preventivo de La Contraloría General de la República, señaló que correspondería la emisión de un nuevo Acuerdo de Consejo Regional aprobando la actualización de los montos referenciales de los proyectos priorizados a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 1254-2016/GRP-CR, teniendo en cuenta que en las Fichas SNIP N° 141668 y 319258, los nuevos montos ya se encuentran recogidos, por un monto total de S/ 14' 621,226.17 (Catorce Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Veintiséis con 17/100 Soles);

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 12-2016, celebrada el día 22 de diciembre de 2016, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 1254-2016/GRP-CR, aprobado el 11 de julio de 2016, en lo que respecta a los montos referenciales de inversión de los Proyectos de Inversión Pública priorizados, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

N°	Nombre del Proyecto	Código SNIP	Monto
1	"MEJORAMIENTO DE LA AV. SULLANA EN EL TRAMO ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. ANDRÉS A. CÁCERES EN EL DISTRITO DE PIURA – PIURA"	141668	13' 326,915.52
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL JR. LOS NARANJOS EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"	319258	1' 294,310.65
TOTAL			14' 621,226.17

ARTÍCULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**C.P.C. ELIGIO SARANGO ALBUJAR
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL**